

CONGRESO

Infancia y adolescencia digital: los nuevos riesgos que afectan a NNyA

RESUMEN EJECUTIVO



CONGRESO

“Infancia y adolescencia digital: los nuevos riesgos que afectan a NNyA”

En un contexto de expansión de los entornos digitales, las violencias que afectan a niñas, niños y adolescentes se han vuelto más complejas, exigiendo respuestas institucionales urgentes, integrales y coordinadas en materia de prevención, investigación y reparación.

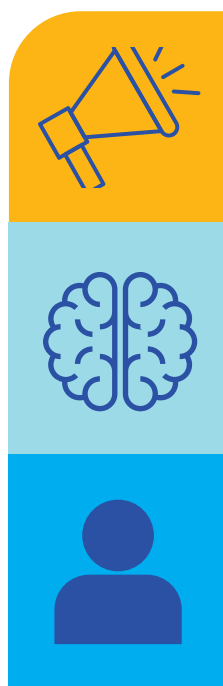
Frente a estos desafíos, el pasado **17 de junio de 2026**, UNICEF Argentina junto al Ministerio de Justicia, Ministerio de Educación, Ministerio Público Tutelar y Ministerio Público Fiscal –todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires– y al Observatorio de Cibercrimen y Evidencia Digital en Investigaciones Criminales (OCEDIC), realizaron el **Congreso “Infancia y adolescencia digital: los nuevos riesgos que afectan a NNyA”** en la Usina del Arte (CABA).

El encuentro propició un espacio clave para profundizar el análisis de esta problemática, intercambiar experiencias, compartir herramientas, y unificar criterios de intervención entre los actores del sistema de protección de derechos. Con una notable convocatoria que alcanzó **aproximadamente las 600 personas**, la jornada reunió a funcionarios del poder ejecutivo local, operadores del sistema de justicia, representantes de la sociedad civil, del ámbito académico y de organismos de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales.



La apertura institucional del encuentro contó con la presencia de la ministra de Educación de la Ciudad, **Mercedes Miguel**; el secretario de Justicia del Gobierno de la Ciudad, **Francisco Quintana**; la Asesora Tutelar General del Ministerio Público Tutelar, **Carolina Stanley**; el Fiscal General del Ministerio Público Fiscal, **Martín López Zavaleta**; el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, **Gabriel Astarloa**; y el Representante de UNICEF en Argentina, **Rafael Ramírez Mesec**.

*“Nos reunimos para seguir fortaleciendo las respuestas frente a los desafíos que plantean los entornos digitales para niñas, niños y adolescentes. Espacios como este permiten articular a la justicia, la educación y la sociedad civil en torno a objetivos comunes: garantizar una protección efectiva de sus derechos y desarrollar herramientas concretas para fortalecer las capacidades institucionales y garantizar intervenciones más eficaces, basadas en evidencia y centradas en su bienestar”, afirmó **Rafael Ramírez Mesec** durante la apertura del encuentro.*





Los desafíos urgentes en los entornos digitales

Fenómenos como el *grooming*, la sextorsión, la explotación sexual en línea, la difusión no consentida de imágenes íntimas y el ciberacoso representan hoy desafíos urgentes para el sistema judicial, las instituciones educativas, las familias y la sociedad en su conjunto.

Para abordar estos riesgos, a lo largo del encuentro se desarrollaron distintos paneles temáticos donde referentes institucionales, académicos y profesionales compartieron sus experiencias y reflexiones.

PANEL 1 | Los nuevos riesgos digitales para niñas, niños y adolescentes desde una perspectiva académica e internacional.

Este panel dio inicio al Congreso con dos conferencias magistrales: la primera de ellas “*La tutela penal de los menores frente a las nuevas amenazas digitales*” dictada por **Aixa Gálvez Giménez** –Doctora por la Universidad de Granada– y la segunda presentada por **Carlos Javier Aguilar** –Experto en Protección de la Niñez y Migración del Centro de Excelencia de UNICEF Panamá–, quien aportó una mirada internacional sobre las estrategias para la protección de niñas, niños y adolescentes en entornos digitales.



Aixa Gálvez Giménez enfocó su ponencia en examinar las fronteras y los desafíos que plantean los nuevos delitos digitales. En este sentido, analizó **el impacto que tuvo la Ley Orgánica 8/2021** de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI) **en el Código Penal español**, profundizando en la incorporación de nuevas figuras delictivas específicas para los entornos digitales en los artículos 148 bis y 156 ter del Código Penal (delito inducción al suicidio y



delito de inducción a las autolesiones de personas menores de edad por medio de las TICs, respectivamente). Estos delitos fueron incorporados para evitar que queden impunes conductas que se realizan a través de las tecnologías de la información y de la comunicación (TICs) y que vulneran gravemente la integridad, la salud y el desarrollo saludable de NNyA.

Tomando en cuenta los avances del proyecto de Ley Orgánica para la protección de las personas menores de edad en los entornos digitales (de abril de 2025), su intervención dejó abierto el debate: **¿Es necesario expandir el derecho penal para la protección de niñas, niños y adolescentes o la estructura penal existente es suficiente para dar respuesta a los nuevos desafíos en entornos digitales?**



Por su parte, **Carlos Javier Aguilar** aportó una mirada internacional y comparada sobre las estrategias regulatorias frente a los riesgos en entornos virtuales. En este sentido, destacó la sanción de la **Ley de Servicios Digitales (DSA)** de la Unión Europea, que no regula el contenido de los usuarios sino cómo están diseñadas las plataformas. La DSA combate el diseño adictivo (scroll infinito, autoplay, notificaciones push) que daña la salud mental adolescente. A su vez, explicó que este enfoque fue profundizado en Brasil a través de la reciente sanción del **ECA Digital** (*Estatuto da Criança e do Adolescente Digital*), el cual

obliga a las plataformas a diseñar sus servicios con seguridad por defecto, prohíbe el perfilamiento publicitario y el diseño adictivo, y — por primera vez en el mundo— define la monetización comercial de niñas, niños y adolescentes como trabajo infantil.

En contraposición a estos enfoques, el especialista compartió modelos de exclusión y control radical, como el de Australia, que en diciembre de 2025 se convirtió en el primer país del mundo en **prohibir el acceso de menores de 16 años a las redes sociales** (como TikTok, Instagram, YouTube, X, Snapchat) y el de China, que a través de un reglamento sancionado en 2024 implementó **un estricto “Modo Menor” integrado en todos los dispositivos, estableciendo un límite de tres semanales de videojuegos y la prohibición de relaciones virtuales con IA (inteligencia artificial) para niñas, niños y adolescentes.**



PANEL 2 | Detrás de la pantalla: ¿cómo se investigan los delitos que afectan a NNYA?

El segundo bloque se centró en el abordaje técnico y operativo de delitos complejos como el grooming, sextorsión, explotación y difusión de imágenes sin consentimiento, con la participación de fiscales especializados en cibercrimen, trata de personas y justicia penal juvenil.

Daniela Dupuy –Fiscal coordinadora de la Unidad Fiscal Especializada en Delitos y Contravenciones informáticos y directora de OCEDIC– explicó que el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es la entidad que recibe, a través *National Centre For Missing & Exploited Children*, todos los reportes de los sospechosos que habrían acosado un NNYA desde nuestro país y producido o comercializado imágenes o videos de naturaleza sexual en redes internacionales de explotación sexual de NNYA para su investigación judicial.

En este sentido, la especialista destacó que el NCMEC es una organización sin fines de lucro con sede en los Estados Unidos que ha obtenido autorización para establecer el **sistema CyberTipline**, que proporciona un mecanismo centralizado en el que los proveedores de servicios de internet (Facebook, Microsoft, Twitter, TikTok, etc.) le reportan actividades sospechosas relacionadas a la explotación sexual de NNYA.

Durante su exposición, compartió datos estadísticos que reflejan la gravedad de la situación actual. Destacó que **en 2025 ingresaron a nuestro país 157.783 denuncias**, lo que implica más de 240.000 archivos y más de 437.390 NNYA víctimas. Mientras que **hasta el 30 de abril de 2026 ya se han derivado más de 82.336 denuncias**.



El panel contó además con las ponencias de **Bárbara Moramarco** de la Secretaría General de Investigaciones y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad del Ministerio Público Fiscal de CABA, **María Alejandra Mángano**, Fiscal coordinadora de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) y **Mauro Tereszko**, Fiscal Penal Juvenil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PANEL 3 | Prevención y prácticas restaurativas: el rol clave de las escuelas, la justicia, la sociedad civil y las empresas.

El tercer panel analizó la corresponsabilidad y la articulación necesaria entre los entornos escolares, el sistema judicial, la sociedad civil y las empresas de telecomunicaciones.

Para abordar el rol de cada uno de estos actores, el bloque contó con las exposiciones de **Cinthia Corica**, Coordinadora IA de la Gerencia Operativa de Educación Digital del Ministerio de Educación de CABA; **Pilar Molina**, secretaria general de Gestión del Ministerio Público Tutelar de CABA; y **Amparo Zavalía**, Team Leader del Observatorio en Ciberdelitos y Evidencia Digital en Investigaciones Criminales (OCEDIC). Asimismo, la perspectiva del sector privado y la voz de las adolescencias estuvieron representadas por **Sergio Piris**, Gerente de Asuntos Penales, Delitos Informáticos y Requerimientos Judiciales de Telecom, y **Catalina Maluendez**, activista contra la violencia digital de UNICEF Argentina.



Sergio Piris reflexionó acerca del rol y las responsabilidades del sector privado en la protección de NNyA en entornos digitales, destacando la importancia de implementar mecanismos ágiles y seguros para el intercambio de información, la colaboración en investigaciones judiciales, la promoción de acciones de capacitación y sensibilización y el fortalecimiento de los sistemas de seguridad de la información.

Por su parte, **Amparo Zavalía** compartió los resultados del *Programa Federal Ocedic & Tik Tok*. Esta iniciativa implementada para consolidar entornos virtuales seguros **logró capacitar 18.307 personas en Argentina durante 2025**, incluyendo adolescentes, operadores judiciales y miembros de la comunidad educativa. El programa combina la prevención educativa para jóvenes con el fortalecimiento técnico del sistema de justicia para combatir el ciberdelito. El trabajo



con las y los adolescentes se centra en la **promoción y adopción de prácticas seguras y responsables en redes sociales**. Asimismo, la capacitación para los operadores del sistema de justicia está enfocada en el **desarrollo de capacidades técnicas especializadas en ciberdelitos y en el correcto manejo de la evidencia digital**.

Desde la perspectiva adolescente y joven, la participación de **Catalina Maluendez** aportó a la reflexión respecto a las tendencias que influyen en la experiencia digital de las chicas y los chicos, a la importancia de sostener conversaciones cotidianas con personas adultas de referencia, así como sobre el rol de las y los chicos como agentes de cambio y no como sólo usuarios de plataformas digitales.

PANEL 4 | De la alerta a la acción: respuestas integrales frente a los riesgos en línea.

El último bloque estuvo enfocado en el diseño de respuestas integrales de protección frente a las amenazas en línea, con representantes del Ministerio de Seguridad de la Nación, el Ministerio de Justicia y el Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Verónica Toller, Directora Ejecutiva del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección a las Víctimas del Ministerio de Seguridad de la Nación, destacó que, en general, **el 16% de las llamadas de la Línea 145 (Trata y explotación de personas) están vinculadas a niñas, niños y adolescentes**, referidas particularmente a explotación sexual y producción de material de abuso sexual.

Frente a este escenario, Toller profundizó acerca de una iniciativa de respuesta federal: el desarrollo de un programa de capacitación sobre prevención de la trata de personas y grooming destinado a la comunidad educativa de nuestro país en todos sus niveles (primaria, secundaria y superior). Este hito se consolidó a través de la Resolución N.º 521/26 del Consejo Federal de Educación, dictada en el marco del plan bienal nacional 2024-2026 contra la Trata y Explotación de Personas.



Por su parte, **Felicitas de Lasa**, Directora General de Asistencia a la Víctima del Ministerio de Justicia de CABA y **Carolina Bertoni**, Titular del Área de Asistencia a Niñas, Niños y Adolescentes (ANNAVI) del Ministerio Público Fiscal de CABA, profundizaron sobre las estrategias de protección y acompañamiento

directo a las víctimas. Ambas funcionarias reconocieron la necesidad de consolidar respuestas estatales integrales, con un abordaje sensible y especializado que evite la revictimización de niñas, niños y adolescentes durante los procesos de denuncia e investigación judicial.

El cierre de la jornada estuvo a cargo de **Alejandro Morlachetti**, Especialista de Protección y Acceso a la Justicia de UNICEF, **Victoria Costoya**, Directora de Investigación y Cooperación Internacional del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y **Daniela Dupuy**, Directora del Observatorio de Ciberdelitos y Evidencia Digital en Investigaciones Criminales (OCEDIC) de la Universidad Austral, quienes ofrecieron unas palabras finales para reflexionar sobre los principales aportes del encuentro.



